

diante procedimiento negociado sin publicidad, correspondiente a la siguiente contratación:

N.º Expediente: 17.01.640.00.202.96.451-A.

Objeto: Suministro de dos números de la revista «El Urogallo», denominados «El Urogallo-Extremadura».

Presupuesto de licitación: Seis millones de pesetas, I.V.A. incluido.

Fecha de adjudicación: 25-6-96.

Contratista: Ediciones Prensa de la Ciudad, S.A. Nacion. Española.

Importe de la adjudicación: Seis millones de pesetas, I.V.A. incluido (6.000.000 de ptas.).

Mérida, 26 de junio de 1996.-El Secretario General Técnico, JUAN DURAN MUÑOZ.

**RESOLUCION de 26 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de asistencia técnica relativa a la organización de un curso formativo para la creación de Agentes Sociales.**

A los efectos de lo prevenido en el artículo 94, de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la resolución de adjudicación definitiva, por el sistema de concurso público, procedimiento abierto, correspondiente a la siguiente contratación:

N.º Expediente: 17.04.640.00.186.96.322-A.

Objeto: Asistencia técnica para la organización de un curso formativo para la creación de agentes sociales.

Fecha de publicación del anuncio de licitación en el D.O.E. 14-5-96.

Presupuesto de licitación: 11.000.000 de ptas.

Fecha de adjudicación: 25-6-96.

Contratista: CESEX, S.A. Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: Diez millones cuatrocientas cuarenta mil pesetas, I.V.A. incluido (10.440.000 ptas.).

Mérida, 26 de junio de 1996.-El Secretario General Técnico, JUAN DURAN MUÑOZ.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

**ANUNCIO de 12 de junio de 1996, sobre construcción de nave industrial para su uso como taller de reparación, exposición y venta de automóviles en Mérida.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Construcción de nave industrial para su uso como taller de reparación, exposición y venta de automóviles en Ctra. de Circunvalación, s/n. (entre Colegio "Salesianos" e Hipermuebles "Campos"), promovido por FISEBASA, S.L., en Mérida.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 12 de junio de 1996.-El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

**ANUNCIO de 26 de junio de 1996, sobre I Concurso de Narrativa Infantil de Extremadura «El Medio Ambiente Cuenta».**

La contribución mundial a la defensa del medio ambiente para el conjunto del Planeta se simboliza en la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente, el día 5 de junio de cada año.

La Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, y dentro del programa Extremadura XXI. Acciones de Desarrollo Sostenible» (Subprograma información y Audiencias Públicas), festeja esta efemérides con diferentes actos que propicien la sensibilidad del medio ambiente, su protección y uso ordenado, habiendo desarrollado diferentes actividades en 1996 bajo el lema ¿Estás Seguro de Defender el Medio Ambiente?.

En este contexto y con el fin de propiciar una mayor sensibilización y educación ambiental, este año y por primera vez se convoca el Primer Concurso de Narrativa Infantil de Extremadura «El Medio Ambiente Cuenta», con arreglo a las bases que a continuación se incluyen:

## B A S E S

**PRIMERA:** Podrán participar en este concurso todos aquellos autores de nacionalidad española y mayores de dieciocho años con cuentos infantiles originales e inéditos, cuyo tema verse sobre la importancia de la educación medioambiental y el respeto a la naturaleza en Extremadura. Las obras podrán acompañarse de ilustraciones originales (en blanco y negro o en color).

**SEGUNDA:** Las narraciones, cuya extensión mínima será de diez folios y máxima de quince (excluyendo las páginas ilustradas), se presentarán por quintuplicado, mecanografiadas a doble espacio y por una sola cara. Cada concursante podrá presentar un máximo de tres obras.

**TERCERA:** Las obras serán enviadas en sobre cerrado a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en la calle Cárdenas, n.º 11, de Mérida, antes del día 14 de agosto de 1996. Los originales irán firmados con seudónimo, el cual se reproducirá también en el exterior de un sobre cerrado donde constarán los datos personales del autor (o autores): nombre y apellidos, número de D.N.I., dirección y teléfono.

**CUARTA:** El Jurado, que en ningún caso podrá declarar desierto el Concurso, concederá tres premios con la siguiente dotación económica: Primer Premio: 125.000 pesetas; Segundo Premio: 100.000 pesetas; Tercer Premio: 75.000 pesetas. Las obras seleccionadas y premiadas se publicarán en una edición conmemorativa del Certamen.

**QUINTA:** El Jurado será designado en su día por el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

**SEXTA:** En la segunda quincena de septiembre se hará público el fallo de los premios en el transcurso de un acto que tendrá lugar el día y hora que se determine.

**SEPTIMA:** Los originales no premiados podrán retirarse en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo (previa acreditación del autor) durante el mes siguiente a la concesión de los premios; en caso contrario serán destruidos.

**OCTAVA:** La presentación de obras al concurso «El Medio Ambiente Cuenta» supone la total aceptación de las bases.

**INFORMACION:** Asesora del Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo. C/. Cárdenas, 11. 06800-MERIDA. Teléf. (924) 38 13 00.

El Secretario General Técnico, LUIS ARJONA SOLIS.

## AGENCIA TRIBUTARIA

### ANUNCIO de 14 de junio de 1996, de la Delegación de Guipúzcoa sobre providencia de apremio.

Por la presente publicación en este Boletín Oficial y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica a los deudores, conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre) que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en periodo voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el Órgano competente de la Junta de Galicia ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquidado el recargo de apremio sobre el importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.»

Nombre: ABOGUI, S.A.

N.I.F.: A-20149761

Localidad: Donostia

Clave: C1000095200800146

Concepto: Compra TIE

Importe: 573.828 ptas.

**Recursos.**—Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esa notificación o reclamación económico administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

**Motivos de Impugnación.**—El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (art. 138.1 de la Ley General Tributaria).

—Pago o extinción de la deuda.

—Prescripción.

—Aplazamiento.

—Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.